

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el señor Raúl URAN y la señora Irma FIGUEROA, en su carácter de Presidente y Secretaria de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón., de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración de esta Cámara Legislativa, para la adquisición de un pasaje aéreo por los tramos USH-MENDOZA (ida y vuelta), cuya tarifa que ofrece Aerolíneas Argentinas es de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 4.785,60) por pasajero para concretar la participación de la Selección Ushuaia de Fútbol de Salón – Futsal, en la edición 2012 del Campeonato Nacional Argentino de Selección Mayores, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza del 9 al 16 de Septiembre del corriente año.

Que su deporte es enteramente amateur, siendo el más popular de la ciudad, y su seleccionado de futsal participa de este tipo de torneos desde el año 1977, aportando muchos de sus jóvenes valores de Selección Argentino de la disciplina cuyo plantel lo componen 15 atletas y 5 integrantes del cuerpo técnico, quienes con mucho esfuerzo y dedicación entrenan semanalmente a un nivel superlativo buscando representar dignamente a nuestra ciudad.

Que el Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón Dn. Raúl URAN, autoriza a cobrar dicho monto al Sr. Martín Walter BONVEHI, D.N.I N° 21.584.408.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, el importe equivalente a un pasaje aéreo por los tramos USH-MENDOZA-USH por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 4.785,60) a nombre del señor Martín BONVEHI, D.N.I. N° 21.584.408.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 4.785,60) a nombre del señor Martín BONVEHI, D.N.I. N° 21.584.408, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

411 / 12


Don Roberto Luis CROCIARELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo